



CUT: 246863-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0201-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 246863-2024, presentado por el señor Juan Dionicio Ccoa Carbajal identificado con DNI N° 30847140, presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llallimayo Kcatawi Sora, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;

Que, el Informe Técnico N° 0104-2024-ANA-AAA-TIT-ALA.RM/CECR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 respecto al reconocimiento del consejo directivo, y con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa que la denominación de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llallimayo Kcatawi Sora es concordante con la Resolución Directoral N° 131-2016-ANA-AAA.TIT, y modificado con Resolución Directoral N° 382-2019-ANA-AAA.TIT donde se aprueba el Sector y Subsectores hidráulicos en el ámbito del Sector Hidráulico Menor Ayaviri Pucara Clase "A", compuesto por 19 subsectores en el ámbito de la Administración Local de Agua Ramis de la Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca;

Que, asimismo, se precisa que la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llallimayo Kcatawi Sora, forma parte integrante del ámbito del Sector Hidráulico Menor Ayaviri - Pucara Clase "A", ubicado en los distritos de Cupi y Umachiri, provincia de Melgar y departamento de Puno, e integra la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ayaviri – Pucara Clase "A";

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Subdirectorial N° 067-2024-ANA-OA-URH, esta Administración Local de Agua Ramis;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer al consejo directivo de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llallimayo Kcatawi Sora, periodo 2021 – 2024 que forma parte integrante del Sector Hidráulico Menor Ayaviri - Pucara, Clase "A", ubicado en los distritos de Cupi y Umachiri, provincia de Melgar y departamento de Puno, e integra la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ayaviri Pucara Clase "A", conformado por:

| PERIODO | Inicio y Fin de mandatos | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|--|---------------------------------------|----------------------------------|----------|----------------|
| 2021 - 2024 Fecha elección: 19/11/2022 | Del 19/11/2022 Al 31/12/2024 | JUAN DIONICIO CCOA CARBAJAL | 30847140 | Presidente |
| | | ALFONSO POLICARPO SURCO CARBAJAL | 02291285 | Vicepresidente |
| | | TEOFILO CUCHO CUADROS | 02274249 | Vocal 1 |
| | | LUCIO CCUNO CCAMA | 29457482 | Vocal 2 |
| | | JUAN ESTEBAN MOJO ZAMATA | 02274210 | Vocal 3 |
| | | JOSÉ SANTOS CASTRO MARROQUIN | 40299182 | Vocal 4 |

Artículo 2.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llallimayo Kcatawi Sora; a la Ley N° 31801, Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

Artículo 3.- Oficiar a la Oficina Registral Juliaca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2024, que consta de veintidós (22) folios.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Llallimayo Kcatawi Sora, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal web Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JULIAN ANTONIO ZARATE QUISPE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS

c.c. Archivo
JAZQ/